

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.318/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ACUERDO de 11 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila, relativo a la aprobación del Proyecto de urbanización del ámbito del estudio de Detalle de la parcela 3 del sector ARUP 1/17 "ZURRA I" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento adoptó, en sesión celebrada el día 11 de mayo de dos mil diecisiete, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARUP 1/17 "ZURRA I" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: TREMISOL PLANEAMIENTO, S.L.

TÉCNICO REDACTOR: DON SATURNINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. C/ Cruz Vieja nº 1. 05001 Ávila.

VISADO DE PROYECTO: Visado por el COACyLE de Ávila con fecha 7 de abril de 2017.

PROPIETARIOS Y TERRENOS AFECTADOS:

Propietario: - DON FRANCISCO ALONSO MORENO y DOÑA MARÍA DOLORES SA-RASQUETA NUÑEZ. C/ Alfonso el Sabio nº 7, Pl.2. 05001 Ávila. – TREMISOL PLANEA-MIENTOS, S.L. Calle Copenhague, nº.21 Coslada (28822 MADRID).

Terrenos: Parcela 3 del ARUP 1/17 "Zurra I" de 5.821 m². Rfa. Catastral: 9235203UL5093N0001FR. Inscripción registral: Finca nº 1898 de Vicolozano, inscrita al tomo 2.138, libro 23, folio 65, inscripción 2ª.

EMPLAZAMIENTO: PARCELA 3 DEL ARUP 1/17 "ZURRA I".

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Urbanismo. Ponencia Técnica del CUyOTCyL. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila.

Examinado el expediente, de donde resulta que el proyecto de obras de urbanización reseñado tiene por objeto la urbanización del nuevo viario público delimitado al amparo del



el Estudio de Detalle de la parcela 3 del ARUP 1/17 "Zurra I" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila de 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/2005). Dicho Estudio de Detalles fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el día 10 de noviembre de 2016 ((BOP del 17/11/2016 y BOCyL de 24/11/2016), lo que se produjo conjunta y simultáneamente con el correspondiente proyecto de normalización de fincas con determinaciones básicas de urbanización (BOP 18/11/2016 y BOCyL 24/11/2016). Y todo ello, en los términos contenidos en los documentos elaborados para su aprobación definitiva que fueron dictaminados por esta Comisión en sesión del 3 de abril de 2017.

Y visto el proyecto presentado, cuyo contenido es el siguiente:

I. MEMORIA:

- 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA. 1.1.- AGENTES. 1.2.- INFORMACIÓN PREVIA. 1.3.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. 1.3.1.- Situación actual: Ordenanza vigente de aplicación en la parcela 3. 1.3.2.- Ordenación detallada de la parcela 3. 1.4.- RELACIÓN CON EL ENTORNO. 1.4.1.- Descripción del entorno. 1.4.2.- Topografía. 1.4.3.- Accesos y comunicaciones. 1.4.4.- Propiedad del suelo. 1.4.5.- Superficie de la parcela. 1.4.6.- Resumen de parcelas y superficies. 1.4.7.- Resumen de cesiones. 1.5.- CUMPLIMIENTO DEL C.T.E. 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS.
- 2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA. 2.1.- ACTUACIONES PREVIAS. 2.2.- VIALES Y OBRA CIVIL. 2.3.- CERRAMIENTO DE PARCELAS. 2.4.- SERVICIOS BÁSICOS. 2.4.1.- Población de cálculo. 2.4.2.- Energía Eléctrica. 2.4.3.- Alumbrado público. 2.4.4.- Red de Telefonía y Telecomunicaciones. 2.4.5.- Suministro de Agua Potable. 2.4.6.- Red de sane-amiento.
 - 3.- CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.
- II.- PLIEGO DE CONDICIONES: 1.- CONDICIONES GENERALES, ADMINISTRATI-VAS, FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS. 2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS MATE-RIALES. 3.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA. 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TER-MINADO.
- III.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO: 1.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS. 2.- MEDICIONES. 3.- PRESUPUESTO. RESUMEN POR CAPÍTULOS.
- IV.- PLANOS: 01.- Localización. 02.- Situación. Plan parcial ARUP 1/17 Zurra 1. 03.- Levantamiento topográfico y Coordenadas de parcela. 04.- Parcelas y Vial a urbanizar. 05.- Urbanización propuesta. 06.- Vial. Planta. 07.- Vial. Sección. 08.- Vial. Perfil longitudinal. 09.- Red de saneamiento. 10.- Red de abastecimiento de agua y riego. 11.- Red de baja tensión enterrada. 12.- Red de alumbrado público. 13.- Red de distribución de gas canalizado. 14.- Red de telefonía y telecomunicaciones.
- **POR TODO LO EXPUESTO**, y teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a las prescripciones establecidas en los dictámenes de esta Comisión adoptados con fecha 3 de abril de 2017 en el trámite de aprobación definitiva del Estudio de Detalle y del Proyecto de Normalización y de Urbanización de fincas.



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFOR-MATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTE-NIBLE, POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto Don Saturnino González Rodríguez visado por el COACyLE con fecha 7 de abril de 2017, con el contenido que ha quedado reseñado, todo ello para la ejecución de la unidad delimitada en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente el 10 de noviembre de 2016 (BOP del 17/11/2016 y BOCyL de 24/11/2016) que afecta a la parcela 3 del sector de Suelo Urbanizable (actualmente Suelo Urbano Consolidado), ARUP 1/17 "Zurra I" del Plan General, por el que se ejecutan sus determinaciones de ordenación detallada mediante la realización de un nuevo viario público y la agrupación de las parcelas afectadas en una unidad de normalización aprobada inicialmente de normalización de fincas con determinaciones básicas de urbanización (BOP 18/11/2016 y BOCyL 24/11/2016) para el cumplimiento de los deberes de cesión y urbanización de dicho viario conforme lo dictaminado al efecto por esta Comisión en sesión del 3 de abril de 2017.

Ávila, a 15 de mayo de 2017 El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

